



NORMAS E INFORMACIÓN CURSO DE FORMACIÓN SOCORRISTA ACUÁTICO



**Acreditados por la
Orden 1319/2006 de 27 de junio de la
Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,**



ASIGNATURAS POR BLOQUES

Para obtener el diploma hay que superar los siguientes tres módulos de formación:

BLOQUE PRIMEROS AUXILIOS:	BLOQUE ACUÁTICO:	BLOQUE MISCELANEA
Primeros Auxilios..... 30 h Anatomía y Fisiología.....12 h Emergencias..... .5h.	Tª de salvamento. ..10 h. Pª de salvamento.....21h	Psicología.....4 h Legislación..... 4 h.

TOTAL HORAS DEL CURSO86 horas lectivas presenciales y 10 horas trabajos no presenciales

El curso incluye:

- ❖ Inscripción de oficio en el registro profesional de la Comunidad de Madrid.
 - ❖ Libro de texto, carpeta Federación y bolígrafo.
 - ❖ Mascarilla autoprotección boca a boca.
 - ❖ Diploma Socorrista Acuático y carné Socorrista Acuático.
 - ❖ Gorro silicona.
- (***) Se hará entrega a aquellos alumnos del curso que hayan aprobado el mismo en su totalidad.
- ❖ Tarjeta federativa.

Los socorristas con tarjeta federativa dispondrán durante la vigencia de la misma:

- ❖ Asesoría Laboral gratuita
- ❖ Seguro de Accidente Deportivo.
- ❖ Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CURSOS FEDERACIÓN

Adjuntar junto al impreso de inscripción:

- 1 FOTO TAMAÑO CARNET (deberán ir con el nombre puesto en el reverso de las fotos)
- 3 FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
- 1 FOTOCOPIA DEL TITULO DE GRADUADO ESCOLAR o JUSTIFICANTE DE HABER APROBADO 4º CURSO DE E.S.O
- CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL ó DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD FÍSICA Y PSÍQUICA (deberá constar en el mismo que no se padece enfermedad infecto-contagiosa y que se es apto para realizar ejercicio físico en el agua)
- Abono de la matrícula** o resguardo original y fotocopia de **ingreso bancario** nominativo a nombre de “Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo”

BBVA: ES69 0182 7402 57 0201518356 BBVAESMM

SABADELL: ES72 0081 0638 53 0001467847 BSABESBB

PARA EL CURSO ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Adjuntar:

- 1 FOTO TAMAÑO CARNET (deberán ir con el nombre puesto en el reverso de las fotos)
- 3 FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
- 1 FOTOCOPIA DEL TITULO DE GRADUADO ESCOLAR o JUSTIFICANTE DE HABER APROBADO 4º CURSO DE E.S.O
- CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL ó DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD FÍSICA Y PSÍQUICA (deberá constar en el mismo que no se padece enfermedad infecto-contagiosa y que se es apto para realizar ejercicio físico en el agua)
- Fotocopia del carnet Joven en el caso de acogerse al pago reducido (280,00€). Si no se posee carnet joven el precio es de 310,00€
- En inscripciones que se realicen en la Oficina (excepto los On-line), al realizar el abono de la cuota correspondiente, se indicará el nombre y apellidos del participante, así como el nombre y fechas de la actividad, indicando el titular de la cuenta Oficina Joven. TIVE, Comunidad de Madrid

Nº DE CUENTA: 2038 0626 06 6000031177

PARA EL CURSO ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Adjuntar:

- 1 FOTO TAMAÑO CARNET (deberán ir con el nombre puesto en el reverso de las fotos)
- 3 FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
- 1 FOTOCOPIA DEL TITULO DE GRADUADO ESCOLAR o JUSTIFICANTE DE HABER APROBADO 4º CURSO DE E.S.O
- CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL ó DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD FÍSICA Y PSÍQUICA (deberá constar en el mismo que no se padece enfermedad infecto-contagiosa y que se es apto para realizar ejercicio físico en el agua).
- Compromiso de pago en caso de abandonar el curso.
- Volante de Empadronamiento en Madrid.



PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA QUE DEBERÁN SUPERARSE

TITULACIÓN FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

1. **300 MTS. DE NADO CROL O BRAZA** TIEMPO LÍMITE DE ESTA PRUEBA: 8 minutos.
2. **PRUEBA COMBINADA 1:**
Entrada al agua con avistamiento de la víctima con material auxiliar de rescate adecuado a la víctima (DFR) en situación de distrés acuático nadar 50 m. de aproximación toma de contacto y remolque durante 50 metros con técnica correcta (con valoración continua de la víctima) TIEMPO LIMITE 3 minutos 30 segundos. Extracción, valoración y actuación de R.C.P. básica guante 3 minutos en un maniquí de R.C.P.
3. **PRUEBA COMBINADA 2:**
Entrada al agua con avistamiento de la víctima. Nado de 50 metros + 15 metros de buceo. Recoger una víctima en el fondo de la piscina y realizar 35 metros de remolque. TIEMPO LÍMITE 3 minutos.

HOMOLOGACIÓN TITULACIÓN FED. ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

1. **100 MTS. RESCATE DE UNA VÍCTIMA CON ALETAS,**
El alumno de pie al borde de la piscina con aletas en la mano. Entrada al agua sin perder de vista a la víctima, colocarse las aletas. Realizar nado de aproximación durante 50 metros. Recoger a la víctima inconsciente en el fondo. Remolcarlo con una técnica correcta durante 50 metros. TIEMPO LIMITE 3 minutos 30 segundos.
2. **100 MTS. DE REMOLQUE DE VÍCTIMA.** Remolque de una víctima por cuatro estilos diferentes, cambiando de estilo cada 25 metros. TIEMPO LÍMITE 4 minutos

NOTA: No se permitirá la utilización de ningún tipo de gafas en las pruebas acuáticas. Los alumnos deberán llevar gorro de baño y aletas para la asignatura de Pº del Salvamento.

NORMAS DE LOS CURSOS DE “PRIMEROS AUXILIOS” Y “SOCORRISTA ACUÁTICO”

NORMAS GENERALES

- Una vez entre el profesor en el aula o la piscina se dará por iniciada la clase, no permitiéndose la entrada a ningún alumno, salvo autorización expresa del profesor.
- Durante el transcurso de las clases, está terminantemente prohibido comer y/o beber salvo que, en atención a circunstancias excepcionales, lo autorice expresamente el profesor. En todo caso está terminantemente prohibido fumar.
- Todo alumno que supere el curso en el que esté inscrito obtendrá una LICENCIA de la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo que le hace beneficiario de las coberturas de las pólizas de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidente Deportivo suscritas por la misma. La licencia estará vigentes durante la temporada en que se realice el curso, que finaliza el 30 de septiembre de cada año, pudiéndose renovar cada temporada a partir del 1 de octubre.
- El Alumno declara conocer que se trata de un curso de Socorrismo Acuático y no de natación, por lo que la FMSS presupone que el alumno tiene un nivel adecuado en natación para aprender las técnicas de salvamento acuático. Por lo tanto el alumno queda informado de que debe tener un nivel de natación que le permita nadar 300 metros en menos de 8 minutos. Es responsabilidad del alumno realizar, con anterioridad al curso, las prácticas en piscina necesarias para adquirir el nivel requerido.
- En las asignaturas teóricas se tendrá derecho a un examen de recuperación tras el abono de la tasa correspondiente al bloque de la asignatura suspensa.
- Esta misma circunstancia ocurrirá con el examen práctico de la Asignatura de Primeros Auxilios.
- En el caso de la asignatura de Práctica de Salvamento se permitirá recuperar durante el desarrollo del curso, pero aquel alumno, que tras las pertinentes recuperaciones dentro del curso, sea incapaz de superar alguna de las pruebas, será considerado NO APTO, y no se le entregará el correspondiente Diploma, debiendo recuperar dicha asignatura en otro curso.



DERECHOS DEL ALUMNO

- Consultar sus exámenes una vez corregidos y a solicitar una revisión en caso de no estar conforme.
- Efectuar al profesor, las preguntas que considere necesarias para mejorar conocimientos, durante la clase o a través del correo electrónico del profesor.
- Mantener contacto con el/la tutor/ra, para solventar aquellas incidencias o cuestiones que no le hayan podido ser resueltas por el profesor o el /la Jefe/a de estudios.
- Recibir las clases teórico-prácticas en todas las asignaturas, según la normativa de la Escuela de la FMSS.
- Recibir la documentación material aportado por la Escuela de la FMSS, para la realización del curso.
- Realizar las correspondientes reclamaciones dirigidas al/la Jefe/a de Estudios, respecto al desarrollo del curso que le tendrán que ser respondidas en el periodo fijado por la Escuela de la FMSS.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO

- Cumplir rigurosamente los horarios del curso, acudiendo puntualmente a cada una de las clases, siempre y cuando no exista una causa justificada que lo impida.
- La asistencia a las clases es obligatoria, tolerándose como máximo un 15% de faltas sobre el total de horas por asignatura, siempre y cuando se justifique.
- El Alumno que falte a cualquier examen sea teórico o práctico será considerado NO APTO, salvo que acredite documentalmente que la ausencia se ha debido a causas ajenas a su voluntad, siendo el Director de la Escuela quien valore dicha justificación.

RECUPERACION DE ASIGNATURAS

- En las asignaturas teóricas el alumno tendrá derecho a una recuperación, previo pago de la tarifa que corresponda. La fecha de dicha recuperación será inherente a cada curso y estará programada al inicio del curso. La no presentación a la recuperación, sin una causa justificada como es el caso de las ausencias a clases, hará que el alumno pierda el derecho a dicha recuperación considerando la asignatura correspondiente como suspensa.
- Esta misma circunstancia ocurrirá con el examen práctico de la Asignatura de Primeros Auxilios.
- En la parte acuática el alumno tendrá derecho a realizar dos intentos de cada prueba sin coste adicional.
- El alumno podrá repetir la asignatura/s suspensa/s en otra convocatoria previo abono de la tarifa correspondiente y tendrá obligación de acudir al examen teniendo obligación de asistir a las clases, de dicha asignatura. Si la repetición fuera en la temporada siguiente se deberá abonar además la tasa correspondiente de la licencia de la nueva temporada que comienza el 1 de octubre de cada año.

IMPORTANTE: En caso de cambios en las fechas de convocatoria el alumno tiene derecho a solicitar la devolución del importe pagado la Federación o a inscribirse en un curso posterior.

ANULACIÓN DE MATRÍCULAS

Si una vez realizada la matrícula o reserva de plaza se desea anular ésta, se dirigirá un escrito exponiendo las causas de la solicitud a la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo (FMSS) al que se adjuntará la documentación acreditativa que se considere oportuna. El Director de la



Escuela Madrileña de Salvamento y Socorrismo decidirá al respecto y notificará su decisión al solicitante. No se devolverá el importe de la matrícula cuando:

- LA SOLICITUD SE REALICE CON MENOS DE 5 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE COMIENZO DEL CURSO, salvo que concurran causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.
- EL ALUMNO NO SE PRESENTE EL DÍA DE COMIENZO DEL CURSO, Salvo que haya concurrido causa de fuerza mayor debidamente acreditada y el alumno lo haya comunicado por correo electrónico dirigido a alguna de las siguientes direcciones: jefeestudios@fmss.es y sosmadrid@fmss.es

DATOS PERSONALES

AVISO LEGAL:

Con arreglo a lo estipulado por la legislación vigente, le informamos que todos los datos que usted facilite a la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo (FMSS), podrán ser objeto de incorporación a los ficheros existentes en la misma. Dichos datos podrán ser sometidos a diferentes tratamientos, con la finalidad de mantenerle informado de nuestros programas y/o productos y servicios, así como para la realización de estudios estadísticos, siendo la FMSS la destinataria de la información, la responsable del tratamiento y la responsable del fichero. Igualmente, le informamos sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo mediante e-mail a la dirección sosmadrid@fmss.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (FMSS)

Av. Sala de los Infantes nº 1, 4-planta, 28034 Madrid (MADRID)

Inscrita en el Ministerio del Interior con el número: G-78420932

TEL: 91 364 63 30 FAX: 91 364 63 33

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN

- Acceso a Título Nacional.- para obtener el título nacional de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS) se deben abonar las tasas correspondientes al año en curso, sobre el precio abonado para el Título Territorial como máximo 7 días naturales después de la finalización del mismo y una vez superadas las pruebas físicas. Después de los 7 días y hasta 3 meses después de la finalización del curso el alumno podrá obtener la titulación abonando las tasas correspondientes establecidas para este periodo. Después de los 3 meses el alumno deberá pagar la tarifa completa correspondiente y realizar de nuevo todas las pruebas acuáticas. Las tarifas se encuentran en la página web www.fmss.es
- Obtención de Certificado urgente.- Tres días hábiles después de la finalización del curso, incluida la fecha del examen de recuperación, se podrá conseguir el certificado de haber superado el curso, mientras está en trámite su homologación por la Comunidad de Madrid, siendo su coste de 8,00€.
- Obtención de Certificado homologado.- Se podrá conseguir el certificado de haber superado el curso mientras está en trámite su homologación por la Comunidad de Madrid, 25 días naturales después de la finalización del curso, siendo gratuito.
- Obtención de la Tarjeta Laín Entralgo.- Se envía por correo y es competencia de la Comunidad de Madrid, siendo el tiempo estimado de 30 a 50 días hábiles desde la finalización del curso. Para consultar por esta tramitación deben ponerse en contacto con la Agencia Laín Entralgo en el



teléfono 91 308 94 00 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Este trámite no compete a la FMSS, sino de a la Agencia Laín Entralgo.

- Diploma titulación Territorial.- Es gratuita y deberá ser solicitado por escrito al mail sosmadrid@fmss.es . Una vez solicitado estará disponible a partir de 60 días naturales desde la finalización del curso.
- Diploma Titulación Nacional.- Es gratuito y estará disponible **aproximadamente** a partir de unos 3 meses después de la finalización del curso ya que se envía desde la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Este trámite no compete a la FMSS.

NOTA.- siempre se debe confirmar que los documentos que se van a retirar están preparados en la Federación mediante correo electrónico a la dirección sosmadrid@fmss.es o telefónicamente en el teléfono 91 364 63 30.

HORARIO: (MAÑANAS) 10:00 a 13:00 (TARDES) 17:30 a 19:00

OBSERVACIONES:

- 1) El Seguro de Responsabilidad Civil de póliza colectiva, es de carácter obligatorio para la R.F.E.S.S. y la F.M.S.S. así como las indemnizaciones a cargo del asegurado declaradas por sentencia judicial firme, por daños causados a terceros, como consecuencia de error, negligencia o/y omisiones propias del ejercicio de su actividad profesional.
- **El Seguro Deportivo de Accidente es un seguro colectivo de carácter obligatorio para todas las Federaciones, que te cubre los accidentes deportivos en actividades propias del Salvamento y Socorrismo que te pudieran surgir, a través de médicos y clínicas concertadas. En caso de Accidente Deportivo seguir los pasos explicados en la página web www.fmss.es, o en su defecto informar a la FMSS para ser informados del procedimiento a seguir.**

LA VALIDEZ DE LA LICENCIA SERA DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE SEPTIEMBRE DEL SIGUIENTE AÑO, AMBOS INCLUSIVE.